

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0143

Fecha: 06/09/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2020 00312	Ordinario	JENNY ALEJANDRA LOPEZ CORONADO	JOHAN ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	Auto de Trámite Con fundamento en el numeral 2º del artículo 386 del código general del proceso, se corre traslado a las partes por tres (3) días del INFORME PERICIAL –ESTUDIO GENETICA DE FILIACION, allegado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y	05/09/2022		
41001 31 10003 2021 00073	Ordinario	YULEIDY SANCHEZ QUINTERO	JOSE ALEJANDRO TORO CUELLAR -CTE-	Auto requiere Requerir a la Coordinadora Grupo Nacional de Genética Contrato-ICBF, Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal de Bogotá, para que se sirva remitir al Despacho CON CARACTER URGENTE los Resultados de la	05/09/2022		
41001 31 10003 2022 00040	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FAIBER ALFREDO CEDEÑO TRUJILLO	YINA PAOLA ARDILA PINZON	Auto ordena correr traslado Se da traslado del trabajo de partición presentado por el abogado ALFONSO CERQUERA PERDOMO, allegado el 24 de agosto de los corrientes	05/09/2022		
41001 31 10003 2022 00143	Verbal	JAIME PULIDO OLAYA	MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ ORTEGA	Auto ordena correr traslado se da traslado a las excepciones de merit propuestas por el término de cinco (05) días conforme al artículo 370 del C.G.P.	05/09/2022		
41001 31 10003 2022 00340	Ordinario	ELIANA CAROLINA TOVAR ORTIZ	JOHN HANNER HERRERA FAJARDO	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda. CONCEDER e término de cinco (5) días para que se subsane el error objeto de inadmisión, integrando la demanda en un solo escrito so pena de rechazo conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P. RECONOCER	05/09/2022		
41001 31 10003 2022 00343	Jurisdicción Voluntaria	CAMILO ERNESTO CALDERON GASCA	DIANA ELENA CALDERON GASCA-INTER-	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda. CONCEDER e término de cinco (5) días para que se subsane el error objeto de inadmisión. RECONOCER personería jurídica al abogado GERSON ILICHA PUEENTES REYES.	05/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2022 Página Web Rama Judicial , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO